

2. Metodología y objetivos del estudio

2.1 Identificación del problema

Tres son las preguntas principales que han orientado la investigación:

- ¿Cuál es la situación actual de los derechos humanos de los pueblos indígenas y comunidades campesinas de las tierras bajas de la Amazonía, relacionados con la problemática de tierra y territorio?;
- ¿Cuáles son las áreas de conflicto y las situaciones más frecuentes de violación de los derechos humanos (referidos a la problemática de tierra y territorio) en el caso relacionado con la CIRABO?;
- ¿Cuáles son las anomalías e irregularidades originadas en una mala aplicación de la Ley INRA, su Decreto Supremo Reglamentario y las disposiciones administrativas colaterales?

2.2 Objetivos de la investigación

Para responder a esas interrogantes, se plantearon los siguientes objetivos:

- Establecer un diagnóstico de situación sobre la problemática de los derechos indígenas de las tierras bajas de Bolivia relacionados a la tierra y el territorio, a fin de establecer posibles vulneraciones de sus derechos;

- Identificar las áreas, manifestaciones y aspectos que están provocando la vulneración de los derechos colectivos de pueblos indígenas y comunidades campesinas, en lo relacionado con la tierra y el territorio;
- Analizar las demandas y logros del Convenio de Montero, que surge como efecto de la III Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales;
- Establecer si existe una correcta aplicación de la Ley INRA y su Decreto Reglamentario en el proceso de saneamiento de la TCO TIM II, cuyo caso fue presentado por la CIRABO.

Para ello, el estudio ha supuesto la complementación de los métodos de la “investigación de oficio” que el propio Defensor del Pueblo desarrolla en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, con la metodología de investigación de las ciencias sociales que se expone mas adelante.

Al integrar ambas metodologías para la recolección de datos, para el análisis y para la elaboración de los resultados; se ha buscado favorecer un tratamiento integral y más completo de la problemática. El producto de esta integración sirvió tanto para proveer los elementos de juicio necesarios hacia la restitución de los derechos vulnerados, como para elaborar un diagnóstico de situación sobre el estado de los mismos en las poblaciones indígenas de la región amazónica. Es decir, se pretendía facilitar los medios para atender adecuadamente los requerimientos y demandas planteados por los pueblos indígenas; pero también contar con un diagnóstico analítico de la problemática.

2.3 Fuentes de información y recolección de datos

La investigación ha contemplado los siguientes *escenarios fundamentales de consulta y recolección de información*:

- a) *Información oficial* emergente de los “Requerimientos de Informe escrito” demandados por el Defensor del Pueblo a las autoridades e instituciones competentes en materia del estudio. En este campo, la investigación y la metodología se sujetaron a los procedimientos, formato y plazos que el Defensor del Pueblo

tiene estipulados en su Reglamento sobre investigaciones de oficio. Cobra especial relevancia el diseño y elaboración del contenido de los cuestionarios para los Requerimientos de Informe que se solicitaron. Debe tomarse en cuenta que era fundamental mantener el procedimiento por escrito del Defensor del Pueblo, para evitar distorsiones en la recepción y sistematización de la información proporcionada oficialmente. La información obtenida por este medio, sirvió para establecer (principalmente a nivel legal, pero también social), las situaciones y los casos en los que existió vulneración de derechos (por incumplimiento, mala aplicación y/o distorsión de las normas establecidas), en lo relacionado al acceso a la tierra y el territorio de los pueblos indígenas. Consultas y entrevistas personales en este caso no fueron recomendables, en vista de que el propósito era obtener un informe oficial.

- b) *Información documental (primaria y secundaria) y entrevistas con instituciones y personas especializadas (no oficiales) en el tema del estudio.*

A este nivel, lo que se buscó fue obtener el marco referencial y de contexto para estructurar el diagnóstico de situación de la problemática analizada. Dos fueron los medios más importantes en este campo: 1) El acopio de información bibliográfica de estudios e investigaciones sobre el tema, información periodística, pronunciamientos de las organizaciones indígenas y campesinas y documentos generados en diversos eventos relacionados con la problemática (comunicados, actas, convenios, memorias, etc.). 2) La realización y participación en entrevistas, reuniones, mesas de trabajo, el intercambio de información con especialistas e instituciones que están relacionadas con la problemática (como ONGs, dirigentes de las organizaciones indígenas y campesinas, la Iglesia y la Asamblea Permanente de Derechos Humanos).

- c) *Información directa de campo, resultante de los viajes y consultas que se efectuaron en terreno con organizaciones, grupos, informantes e instituciones relacionadas directamente con los pueblos indígenas de las regiones donde se realizó la investigación.*

El propósito fundamental de esta fuente de información, era obtener, recopilar y sistematizar la mayoría de los casos específicos de comunidades y pueblos indígenas en los que se manifestó la vulneración de derechos relacionados con el acceso a la tierra y el

territorio. Aquí, las técnicas de recolección de datos e información fueron:

- La visita y acceso a lugares, personas y comunidades donde se denunció la vulneración de derechos relacionados con la tierra y el territorio.
 - La observación (participativa y/o no estructurada) en el trabajo de campo.
 - La participación en asambleas y eventos relacionados con el tema de investigación (la III Marcha actualizó la realización de talleres y eventos interinstitucionales para el tratamiento de la problemática).
 - Las entrevistas a grupos focales, informantes clave y dirigentes.
 - Talleres de intercambio con organizaciones de base e instituciones.
 - Reuniones y grupos de trabajo con diversos actores directamente relacionados con la problemática, en las regiones de estudio.
- d) *La participación y acompañamiento de los eventos* directamente relacionados con la problemática.

Uno de los espacios estratégicos en la recolección de información de primera mano sobre la dinámica, los avances y el proceso seguido en el desarrollo de la problemática, fue la participación en talleres, seminarios, reuniones, grupos de trabajo y otros eventos que se realizaron como consecuencia del seguimiento de los acuerdos del Convenio, el intercambio técnico e interinstitucional de criterios, la elaboración de propuestas y documentos de apoyo, la mediación entre los sectores en conflicto, la interconsulta para la aprobación y firma de actas de compromiso, etc. Estos escenarios, tanto formales como informales, que hacen a la toma de decisiones, la adopción de acuerdos y la consensuación de criterios entre los sectores involucrados en la problemática; fueron fundamentales para realizar un acercamiento directo a los hechos. La acción presencial y/o participativa, el intercambio de y la interlocución en estos eventos, constituyó el medio principal para obtener la información requerida, pero sobre todo para facilitar espacios de resolución pacífica de conflictos y el encuentro de los

sectores en conflicto para buscar soluciones dialogadas y de consenso.

2.4 Metodología y actividades del estudio

Como se puede apreciar, el estudio estuvo planteado de tal forma que el análisis no se redujo a una recopilación de la legislación vigente sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas, sino que además (sobre la base del trabajo de campo, la acción presencial y la participación directa en los diversos espacios y situaciones generados en el proceso de desenvolvimiento de la problemática), se pudo conocer y atender aquellos casos específicos de vulneración de derechos relacionados con la tierra y el territorio de los pueblos y comunidades de la Amazonía.

Dado que la metodología de investigación se desarrolló junto al mismo escenario de disputa y conflicto que pueblos indígenas y comunidades campesinas plantearon al Gobierno, es claro que no fue posible establecer un esquema rígido en cuanto al cronograma y el plan de trabajo, puesto que éstos se supeditaron a la dinámica de los acontecimientos.

En ese marco, *las actividades principales* que se desarrollaron durante la realización del estudio fueron:

- a) Recolección, análisis y sistematización de información y antecedentes relacionados con la III Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales. Dada la complejidad de la problemática y el proceso seguido por los acontecimientos, esta actividad fue prácticamente ininterrumpida a lo largo del estudio (complementándose con la obtenida en el trabajo de campo), de forma tal que en ningún momento se cerró la oportunidad de completar un diagnóstico lo más exhaustivo posible, así como la sistematización de los diversos casos de vulneración de derechos.
- b) Identificación de situaciones, áreas y aspectos en los que se vulneraron derechos de pueblos indígenas y comunidades campesinas, referidos al tema de tierra y territorio.
- c) Elaboración y solicitud de Requerimientos de Informe a las autoridades e instituciones oficiales competentes, relacionadas con el saneamiento de tierras y la Ley INRA.

- d) Realización de entrevistas e interconsultas con instituciones, autoridades y especialistas relacionados a los temas de justicia, derechos humanos, tierra y territorio de pueblos indígenas.
- e) Recopilación y obtención de información y estudios relacionados a la problemática.
- f) Programación, coordinación y realización de actividades de campo para la verificación, diagnóstico y recopilación de información en terreno, sobre la problemática analizada. Se contemplaron dos momentos: el primero para diagnosticar y recopilar información y, el segundo para complementar y validar el diagnóstico, así como el conjunto de la información acopiada.
- g) Participación y asistencia a eventos de intercambio interinstitucional, resolución de conflictos, mediación, negociaciones intersectoriales y otros, que se realizaron a propósito y como consecuencia de la dinámica generada alrededor de la III Marcha.
- h) Cotejo y evaluación de información oficial obtenida por requerimiento de la Defensoría del Pueblo, con la información recopilada a través del trabajo de campo, los estudios y la documentación revisada. No fue un evento puntual, sino más bien un ejercicio periódico que permitió enriquecer y ampliar los avances logrados en el curso de la investigación.
- i) Conciliación de procedimientos y estructura de presentación, para la elaboración de los informes, el Proyecto de Resolución Defensorial y el diagnóstico de la investigación.
- j) Elaboración y presentación de los resultados de la investigación y el diagnóstico acerca del estado de los derechos humanos en los pueblos indígenas de la Amazonía.

2.5 El abordaje de los derechos humanos en el estudio

Para situar mejor al lector, pero sobre todo para focalizar el uso del concepto de los derechos humanos a lo largo del trabajo, es importante señalar que, como valor básico e indispensable que los seres humanos necesitamos para un desenvolvimiento en equidad, justicia, respeto, dignidad e igualdad (sea como ejercicio individual o colectivo), los derechos humanos serán entendidos como una necesidad cuyo origen tiene raíces económicas, sociales, culturales, políticas y éticas. Es

decir, supera el marco tradicional del derecho positivo (entendido y asociado éste bajo un concepto exclusivamente individual), para vincularse a una visión más amplia, integral y holística que tiene que ver con el desarrollo.

Este enfoque responde al hecho de que los asuntos, contexto y problemática que se analizó, tiene que ver con planteamientos, demandas e interpelaciones de carácter colectivo que los pueblos indígenas y las comunidades campesinas reclaman en defensa de sus derechos humanos, en tanto conglomerados sociales organizados, pero que además cuentan con una identidad cultural y étnica.

Si bien el reconocimiento de los derechos humanos a nivel universal fue resultado de la búsqueda de la paz una vez que terminó la Segunda Guerra Mundial (y con ello el “privilegiamiento” de lo individual); es claro que con el paso de los años y con la evolución de los procesos históricos a nivel mundial, pero sobre todo desde la entrada en vigor del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)⁴; que estos últimos adquieren relevancia y prioridad para los pueblos del mundo.

Los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) constituyen la evolución de los derechos individuales frente al Estado (civiles y políticos) y son derechos sociales o de los pueblos, cuya principal característica es que se plantean como prestaciones que los Estados deben otorgar a los ciudadanos. Es importante mencionar que los DESC se caracterizan por su integralidad e interdependencia, puesto que por ejemplo para gozar de una vida digna, es necesario que se ejerzan simultáneamente el derecho a la educación, al trabajo, la salud y la participación social, junto a los demás derechos que el Estado debe cumplir de manera integral y no de forma aislada o separada.

Ahora bien, como los DESC son derechos sociales de los pueblos, éstos requieren ser desarrollados y consolidados a través de los movimientos sociales, cuya exigencia se basa en la búsqueda de satisfacción de las necesidades, que a su turno están avaladas por el marco normativo internacional contenido en las diversas Declaraciones, Tratados,

4 Con este Pacto Internacional se reconocen los derechos a la libre determinación, la igualdad en el ejercicio de los derechos, los derechos laborales individuales y colectivos, la seguridad social y de familia, así como la calidad de vida, la salud, la educación y los derechos culturales.

Convenios y Acuerdos que se basan en la propia Declaración Universal, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Convenio 169 de la OIT, etc. Desde esa perspectiva, si se observan los DESC en referencia al marco normativo nacional, se ha de poder apreciar que ya en la misma Constitución Política del Estado y las diversas normas y Códigos vigentes, encontraremos que existe un reconocimiento explícito de estos derechos.

En ese marco y paralelamente al proceso de globalización (cuyas principales características se orientan hacia la homogenización y funcionalización de las ciudadanías al modelo económico de corte neoliberal); también han surgido diversas organizaciones de defensa de los derechos humanos que buscan sus propios espacios de integración, habiendo conformado redes regionales que a su turno buscan globalizar la cultura de los derechos humanos. De ahí por ejemplo que la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), creada en 1992, proponga consolidar un amplio consenso social y político en torno a la integralidad de los derechos humanos, la democracia y el desarrollo, por medio de la movilización de la sociedad civil, la producción conceptual, la educación y la exigibilidad de los DESC en particular (aunque no exclusivamente).

Desde su creación esta iniciativa ha promovido un amplio debate a nivel regional acerca del impacto de la globalización y las políticas de ajuste en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, en la viabilidad de un desarrollo sustentable y la construcción de una democracia participativa en el continente. Esta Plataforma considera que “el gran desafío que tienen quienes luchan por la dignidad humana es hacer de la exigencia y goce de todos los derechos humanos el sustento ético y político de un nuevo estilo de desarrollo y convivencia humana, un componente esencial del poder y de la autoridad y una causa movilizadora para lograr una relación más justa, incluyente y equitativa entre los seres humanos y entre los pueblos y naciones del mundo”⁵.

En consideración a esas características, no es extraño pues que esta nueva dimensión integral de los derechos humanos, tenga en la participación activa ciudadana una importancia gravitante. Sin embar-

5 AGUIRRE ALVIS, Ximena. *Un movimiento continental por los derechos económicos*. Periódico Presencia. Reportajes. La Paz, Bolivia. 21 de Enero del 2001.

go, también es importante puntualizar que la participación activa ciudadana no es únicamente aquella que se expresa por medio del sufragio electoral, sino más bien la que genera derechos y responsabilidades que la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil deben asumir frente al Estado. Por ello, iniciativas como el control y la vigilancia social o la participación popular en el diseño y monitoreo de las políticas públicas, adquieren una dimensión fundamental en el proceso de defensa de los derechos humanos.

Hecho el repaso anterior, sólo queda puntualizar que en el caso relacionado con el presente estudio, el asunto principal de demanda de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas, está vinculado al derecho a la tierra y territorio, entendido éste como el componente y requisito fundamental para alcanzar una vida digna, muy diferente del concepto económico y comercial que entiende a la tierra como un medio para acceder a beneficios e ingresos exclusivamente monetarios.

No debería olvidarse que para los pueblos indígenas originarios, según menciona Roberto Arteaga⁶ el territorio representa “el lugar donde vivieron nuestros antepasados y nos desarrollamos; significa esperanza, la vida misma de nosotros y nuestras futuras generaciones, el lugar donde están nuestros recursos naturales, realizamos nuestras actividades de caza, pesca y la producción agrícola; es el lugar donde podemos transitar libremente para realizar nuestras actividades extractivas y productivas a partir de las cuales podemos desarrollarnos. El bosque es nuestra casa, nuestra vivienda, nuestra vida; nos provee todo lo que necesitamos, alimentos, medicinas, ropa, madera, etc”. No por nada entonces (lo mismo que para el análisis que se desarrollará más adelante), el derecho a la tierra y el territorio constituya una necesidad, una demanda y una reivindicación central de las comunidades campesinas y pueblos indígenas (así como el motivo central del presente estudio).

6 ARTEAGA, Roberto. *Diagnóstico Nacional de Pueblos Indígenas y Originarios*. Entrevistas semiestructuradas. VAIPO-BM. La Paz, Bolivia 1998.

